



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/026/2013

**“ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS DE LA L.P.N.
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/021/2013, RELATIVA A VESTUARIO, UNIFORMES,
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**“ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS DE LA L.P.N.
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/021/2013, RELATIVA A VESTUARIO, UNIFORMES,
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”**

Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/026/2013

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	Del 04 al 10 de junio de 2013	14 de junio de 2013 11:00 hrs.	19 de junio de 2013 11:00 hrs.	24 de junio de 2013 11:00 hrs.	09 de julio de 2013 11:00 hrs.

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “anexo 11”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Camino al Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Carretera Camino al Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
		ÍNDICE	
		GLOSARIO	
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	3
Punto 1.1		Bienes	3
Punto 1.2		Muestras y catálogos	3
Punto 1.3		Modificación de las Cantidades a adquirir	5
Punto 1.4		Condiciones de entrega	5
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	6
Punto 1.5		Garantía de los bienes	7
Punto 1.6		Condiciones de pago	7
Punto 1.7		Anticipo	8
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	8
Punto 2.1		Consulta de bases	8
Punto 2.2		Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	8
Punto 2.3		Impuestos y derechos	9
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	9
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	9
Punto 2.6		Licitación pública desierta	11
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	11
Punto 2.8		Modelo de Contrato-Pedido	11
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato-Pedido	11
	2.8.2	Terminación de los contratos-pedidos por cumplimiento del objeto	12
	2.8.3	Nulidad de los Contratos-Pedidos	12
	2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	12
	2.8.5	Terminación del Contrato-Pedido por caso fortuito o fuerza mayor	13
	2.8.6	Terminación del Contrato-Pedido por causas justificadas de orden público o de interés general	13
	2.8.7	Terminación del Contrato-Pedido por mutuo consentimiento	13
	2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-Pedido	13
	2.8.9	Prórroga	13
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	14
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato-Pedido	14
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	14
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	14
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	15
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	15
	2.11.2	Pena convencional por atraso	15
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad	15
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad	15
Punto 2.12		Inconformidad	15
Punto 2.13		Instancias resolutoras	16
Punto 2.14		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	16
Punto 2.15		Relaciones laborables	16
Punto 2.16		Cesión de derechos	16
Punto 2.17		Confidencialidad	17
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	17
Punto 3.1		Propuestas	17
	3.1.1	Participación conjunta	18
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	18
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	18
		3.2.1.1 Requisitos legales	18
		3.2.1.2 Requisitos financieros y contables	20
Punto 3.3		Propuesta técnica	21
Punto 3.4		Propuesta económica	21
	3.4.1	Precios	21
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	22
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	22
CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	22
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	23
Punto 4.2		Evaluación técnica	23
Punto 4.3		Evaluación económica	24
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	24
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos-Pedidos	24

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	24
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	25
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	25
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	25
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	26
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	26
	5.3.1	Inicio del Acto	27
Punto 5.4		Notificación de Fallo	28
ANEXOS			
Anexo 1		Bienes a cotizar	29
Apartado "A"		Programa de entrega de los bienes	45
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	48
Anexo 3		Certificado de depósito	49
Anexo 4		Garantía de los Bienes	50
Anexo 5		Entrega de Bienes originales	51
Anexo 6		Modelo de Contrato-Pedido	52
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato-Pedido	54
Anexo 8		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	55
Anexo 9		Carta Protesta	56
Anexo 10		Relación de documentación	57
Anexo 11		Formato para pago de bases	62

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/026/2013**, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado con el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y el 16 de octubre de 2012, respectivamente.
- ⇒ **Área Requirente:** Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil, Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, Dirección General de Servicios Generales, Secretaría Ejecutiva del Pleno y Dirección de Almacenes
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Adquisición de Vestuario, Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección Personal.
- ⇒ **C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato o Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **CSPJF:** **Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación:** Av. Boulevard Adolfo López Mateos No. 2321, Torre B, Nivel E2, Col. Tlacopac San Ángel, C.P. 01760, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGCS:** **Dirección General de Comunicación Social:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 1, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGIM:** **Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 8, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210.
- ⇒ **DGPCST:** **Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo:** Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 5, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

⇨	DGSMDI:	Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil: Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 5, Ala Norte, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
⇨	DGSG:	Dirección General de Servicios Generales: Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 6, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210.
⇨	DGT:	Dirección General de Tesorería: Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210.
⇨	Dirección de Adquisiciones:	de Dirección de Adquisiciones: Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210.
⇨	Dirección de Almacenes:	de Dirección de Almacenes: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.,
⇨	Día hábil:	Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
⇨	Día natural:	Todos los días del calendario.
⇨	Domicilio Fiscal del Consejo:	<u>Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.</u>
⇨	Firma autógrafa:	Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
⇨	I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
⇨	Identificación oficial:	Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
⇨	Licitante:	Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
⇨	Pleno:	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
⇨	Proveedor:	Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
⇨	Sala de Juntas:	Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210.
⇨	SEA:	Secretaría Ejecutiva de Administración: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8 ala norte, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
⇨	SEPLE:	Secretaría Ejecutiva del Pleno: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 13 ala norte, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/026/2013

“ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS DE LA L.P.N. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/021/2013, RELATIVA A VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y 16 de octubre de 2012, respectivamente, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210; teléfono 5449-9500, Ext. 2758 y 2753, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/026/2013 para la “Adquisición de Vestuario, Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección Personal” de conformidad a las siguientes

BASES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el “**Anexo 1**” de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos un año, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como “**Anexo 2**”.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a un año, deberá especificar en el modelo de carta que se acompaña como “**Anexo 2**” el periodo por el que garantice que deberá de ser congruente con el periodo de garantía.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar las muestras de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el “**Anexo 1**”, las cuales se recibirán a partir del día **14 al 20 de junio de 2013** en días hábiles, en un horario de **10:00 a 15:00 hrs.**, exclusivamente en los siguientes sitios:

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO	PARTIDA	ENTREGA DE MUESTRAS	SITIO
ANEXO 1.A	DE LA 1 A LA 11	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	AV. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, TORRE B, NIVEL E2, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01760, MÉXICO, D.F.
ANEXO 1.B	DE LA 1 A LA 7	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, PISO 1, ALA SUR, COL. SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
ANEXO 1.C	DE LA 1 A LA 4, 6 Y DE LA 8 A LA 29	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DESARROLLO INFANTIL	AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, PISO 5, ALA NORTE, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
ANEXO 1.D	DE LA 1 A LA 13	DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES MANTENIMIENTO	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 8, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.
ANEXO 1.E	DE LA 1 A LA 4, DE LA 6 A LA 17, 19 Y 20	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO	AV. INSURGENTES SUR 2065, MEZANINE, ALA B, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F. Y/O CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.
ANEXO 1.F	DE LA 1 A LA 6	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 6, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.
ANEXO 1.G	DE LA 1 A LA 6	SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO	AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, PISO 13 ALA NORTE, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
ANEXO 1.H	DE LA 1 A LA 4 Y 6	DIRECCIÓN DE ALMACENES	ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F.

Los participantes deberán pegar una etiqueta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida, fecha de entrega y firma del representante legal.

Las muestras tienen por objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

Las muestras que se presenten deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir del fallo. En caso de los proveedores adjudicados la devolución se hará cuando termine la entrega total, toda vez que a partir de esa fecha el Consejo no se hace responsable.

Las muestras que se reciban, estarán sujetas a las pruebas que se señalan en el **"Anexo 1"**.

En todo caso el Consejo asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

De no presentar algún concursante muestras de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha partida será descalificada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Poder Judicial de la Federación, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato-pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato-pedido o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos-pedidos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado. De igual manera, no podrá modificarse por más de una vez un contrato-pedido.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar de acuerdo al calendario que se presenta como **apartado “A” y del “Anexo 1”** de las presentes bases.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrá solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del C.J.F.

Los bienes deberán entregarse libre a bordo (L.A.B.), en las siguientes direcciones de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs;

ANEXO	ÁREA REQUERENTE	VO.BO.	CORRIDA DE TALLAS	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
ANEXO 1.A	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	NO APLICA	5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO EL FALLO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE EN LA C.S.P.J.F., LA CORRIDA DE TALLAS Y REALICE LA TOMA DE LAS MISMAS EN EL VESTUARIO REQUERIDO.	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.	AV. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, TORRE B, NIVEL E2, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01760, MÉXICO, D.F.
ANEXO 1.B	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NO APLICA	5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO EL FALLO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE EN LA D.F.C.S., LA CORRIDA DE TALLAS Y REALICE LA TOMA DE LAS MISMAS EN EL VESTUARIO REQUERIDO.	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.	AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, PISO 1, ALA SUR, COL. SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
ANEXO 1.C	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y DESARROLLO INFANTIL	3 DÍAS HÁBILES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LOS BIENES QUE LLEVARÁN BORDADO DE LOS ESCUDOS Y TIPO DE APLICACIÓN A LOS MISMOS A PARTIR DE NOTIFICADO DEL FALLO. EN EL CUAL PERSONAL AUTORIZADO POR LA D.G.S.M.D.I. PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE PANTONE Y LOGOTIPO CORRESPONDIENTE	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR UN MUESTRARIO DE LAS TALLAS QUE MANEJAN POR PARTIDA	20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.	CONSULTORIOS MÉDICOS DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE SAN LÁZARO: EDUARDO MOLINA NO. 2, ESQ. SIDAR Y ROVIROSA, COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, MÉXICO, D.F. CONSULTORIOS MÉDICOS FORÁNEOS: INSURGENTES SUR NO. 2065, COL. SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000. CENDI "ROSIE STRAFFON DE TÉLLEZ" Y ESTANCIA INFANTIL: PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LÁZARO. CENDI "PERIFÉRICO SUR 2321" Y "GLORIA LEÓN ORANTES": BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2321, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01760.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO	ÁREA REQUERENTE	VO.BO.	CORRIDA DE TALLAS	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
ANEXO 1.D	DIRECCIÓN GENERAL INMUEBLES Y MANTENIMIENTO	3 DÍAS HÁBILES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LOS BIENES QUE LLEVARÁN BORDADO A PARTIR DE NOTIFICADO DEL FALLO. EN EL CUAL PERSONAL AUTORIZADO POR LA D.G.I.M. PROPORCIONARÁ EL PANTONE Y DISEÑO CORRESPONDIENTE	5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO EL FALLO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LA CORRIDA DE TALLAS Y REALICE LA TOMA DE LAS MISMAS EN EL VESTUARIO REQUERIDO.	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 8, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.
ANEXO 1.E	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO	3 DÍAS HÁBILES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LOS BIENES QUE LLEVARÁN BORDADO A PARTIR DE NOTIFICADO DEL FALLO. EN EL CUAL PERSONAL AUTORIZADO POR LA D.G.P.C.S.T. PROPORCIONARÁ EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE	5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO EL FALLO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LA CORRIDA DE TALLAS Y REALICE LA TOMA DE LAS MISMAS EN EL VESTUARIO REQUERIDO.	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.	AV. INSURGENTES SUR 2065, MEZANINE, ALA B, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F. Y/O CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.
ANEXO 1.F	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	NO APLICA	NO APLICA	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 6, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.
ANEXO 1.G	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO	NO APLICA	NO APLICA	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.	AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, PISO 13 ALA NORTE, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
ANEXO 1.H	DIRECCIÓN DE ALMACENES	NO APLICA	NO APLICA	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del proveedor.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del CJF, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por el área peticionaria y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “Anexo 3” de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones las

áreas requirentes del C.J.F., verificarán técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido.

El depósito no representará un costo adicional para el C.J.F., de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, serán la **CSPJF, DGCS, DGSM DI, DGIM, DGPCST, DGSG, SEPLE y DA** del C.J.F., las encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la Contraloría, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio, en las áreas del C.J.F., por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de las áreas requirentes.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al C.J.F., por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto o defecto de fabricación, **por un plazo no menor a un año** que se contarán a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **“Anexo 4”**.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del C.J.F., para hacer efectiva la fianza de defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del proveedor”, sin ningún costo adicional para el C.J.F.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El Consejo de la Judicatura Federal, efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión (es) y/o factura(s) debidamente sellada (s) o certificado de depósito que se establece en el punto **1.4.1.** de este capítulo, firmada (s) y con visto bueno de la **CSPJF, DGCS, DGSM DI,**

DGIM, DGPCST, DGSG, SEPLE y DA, que acredite (n) que fueron recibidos los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el “**Anexo 1**”.

III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y

IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el C.J.F., no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 **DISPOSICIONES GENERALES**

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En instalaciones de la **DGRM del C.J.F.** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “**Anexo 11**”, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de “R2” mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del “**Anexo 5**”.

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y

- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Titular del Área de Adquisiciones, podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial de la Federación, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del C.J.F. y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como **“Anexo 6”**.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n)

presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2. TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del presente Acuerdo y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al Consejo, a solicitud del proveedor o contratista se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en este Acuerdo.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El C.J.F., podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El C.J.F., podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del C.J.F., y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El CJF podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido, en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.9. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el CJF, podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios, se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el “**Anexo 7**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes, de un año, “**Anexo 8**”.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor de cada una de las instituciones que le corresponda conforme al formato que se proporciona a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el C.J.F., podrán realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días cuando se haya vencido el plazo de entrega que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el C.J.F., podrán optar a su elección por la sustitución de

los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el C.J.F., estarán en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el C.J.F. procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **CSPJF, DGCS, DGSMDI, DGIM, DGPCST, DGSG, SEPLE y DA**, podrán revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

2.12. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **CONTRALORÍA**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases,

dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y/o de protesta será causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el C.J.F., es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en

presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1** invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, en términos del citado artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del Acuerdo General mencionado.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 9**”.

5. Comprobante de Domicilio Fiscal.

6. Copia certificada del R.F.C.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, y del representante legal acreditado y el apoderado; original y/o copia certificada de la identificación oficial.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar su legal existencia mediante:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del Acuerdo General mencionado.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, y del representante legal acreditado y el apoderado; original y/o copia certificada de la identificación oficial.

2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 9**”.

3. Comprobante de Domicilio Fiscal.

4. Copia certificada del R.F.C.

El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde con la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, del representante legal acreditado y el apoderado, original y/o copia certificada de la identificación oficial, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2012, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del “Anexo 1” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases “**Anexo 5**”.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, un año, de acuerdo al “**Anexo 2**”.

La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los participantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos respectivamente, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo, la solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayores a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente (**CSPJF, DGCS, DGSMDI, DGIM, DGPCST, DGSG, SEPLE y DA**), a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y la verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el **“Anexo 1”** y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRM** y el área requirente, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezcan las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "**Anexo 1**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en este Acuerdo o el algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo de la descalificación de la propuesta, éste solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de tres días hábiles.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en “**Anexo 10**”.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **14 de junio de 2013 a las 11:00 horas** en la sala de juntas.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **Dirección de Adquisiciones**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx y con copia karina.paredes.vadillo@correo.cjf.gob.mx; del **10 al 12 de junio de 2013**, hasta las **14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **19 de junio de 2013** a las **11:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutiveos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **24 de junio de 2013 a las 11:00 horas**, en las aulas de capacitación.

5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes, iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **09 de julio de 2013 a las 11:00 horas**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 04 de junio de 2013

A T E N T A M E N T E

Lic. Armando Fernández Gallaga
Secretario Ejecutivo de Administración

El Lic. Armando Fernández Gallaga, Secretario Ejecutivo de Administración, designado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 53, fracción I y XIV, 65, inciso b), 66 fracción XX y 67 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

**ANEXO 1
BIENES A COTIZAR**

**ANEXO 1.A
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
1	Traje para caballero	55/45 Poliéster Lana. Saco: recto, solapa escuadra, forro 100% poliéster, 3 botones de pasta con ojales fingidos, ojal en solapa con fingido, paloma con ojal y botón y bolsas internas 2 de pecho y una bolsa cigarrera con dos aberturas posteriores. Pantalón: con pase, falso curvado, con caballino, dos bolsas traseras con ojal y botón poquetín, crema liso (peso 153 M2 +/-3).	X	Verde musgo Gris	Conjunto	234
2	Traje para dama	55/45 Poliéster Lana. Saco: corte recto, cuello y solapa en escuadra, delanteros de dos piezas, bolsa de aletilla en semi diagonal delantero superior izquierdo, dos pinzas de busto a bolsa, una recta y una en diagonal, cierra al frente por medio de dos botones de pasta del No. 36 y ojal de botella, espalda de dos piezas y costadillos, abertura al centro, mangas tipo sastre de dos piezas con martillo y tres botones del No. 24 al tono de la tela en cada uno, forro 100% poliéster (peso 153 M2 +/-3). Pantalón: corte recto, bolsas delanteras diagonales dos pinzas traseras una de cada lado de 9 cms; de ancho, pretina de 3 cms, cierre con ojal y botón y cierre de nylon a pie de tierra.	X	Verde musgo Gris	Conjunto	46
3	Camisa para caballero	Manga larga y uso de corbata; composición 80% poliéster y 20% algodón.	X	Beige Blanca	Pieza	234
4	Blusa para dama	70% poliéster 30% algodón y peso de Grs/m2 +/- 5%, corte recto, cuello sport y pie de cuello; delantero de dos piezas con dos pinzas de cada lado, una de busto a costado y la otra de busto a dobladillo, cierra con cinco botones sobre aletilla y uno en pie de cuello; manga larga con puño doble con tres botones.	X	Blanca Azul cielo	Pieza	46
5	Corbata para caballero	Estampada, composición 100% poliéster.	X	De todos los colores que sean combinables con los trajes	Pieza	234
6	Pantalón	Corte tipo comando, 65% poliéster y 35% algodón (para dama y caballero).	X	Beige	Pieza	140
7	Playera tipo polo	Unisex 70% algodón, 30% poliéster con textura calada (la cual permite extraer el sudor al exterior de la tela), con botones en el frente y logotipo bordado del Consejo de la Judicatura Federal.	√	Negra	Pieza	280
8	Abrigo para dama y caballero	90% lana y 10% Cashmere, afelpado, largo a la rodilla, con tres botones, bolsas ocultas, abertura trasera, cuello sport ancho y solapa angosta, forro 100% poliéster.	X	Negro	Pieza	140
9	Calzado Tipo Formal	Para caballero: 100% piel, con realce de 7 cm., con agujeta, suela antiderrapante.	X	Negro Café	Par	234
10	Calzado Tipo Formal	Para dama: 100% piel, suela antiderrapante, con realce de 7 cm.	X	Negro Café	Par	46
11	Calzado informal	Para caballero : corte bovino, forro textil, con agujeta, suela antiderrapante con realce de 7 cm. Para dama : corte bovino, forro textil, con agujeta, suela antiderrapante con realce de 7 cm.	X	Café oscuro	Par	140

ANEXO 1.B
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
1	Traje para motociclista	Chamarras: Chasis en piel grabado premium de 1.2-1.4 mm. Protectores para hombros y codos de alto impacto removibles. Protección en la espalda. Paneles elásticos interconectados para máximo confort y flexibilidad. Piel perforada en sitios estratégicos para una mejor ventilación. Chaleco término removible. Pantalón: Forro impermeable y transpirable que permita protección contra la lluvia, sin acumulación de sudor. Paneles y líneas en material reflejante para incrementar la visibilidad nocturna. Resistente panel del asiento en Polyester para reducir al mínimo el deslizamiento. Doble costura en todos los paneles. Bolsillos frontales con cierre 100% impermeables. Protecciones en rodillas extraíbles.	X		Juego	2
2		Botas: Fabricadas en cuero de alta durabilidad. Construcción 100% impermeable. Forro interior impermeable y transpirable. Espinilla y tobillo en placas de plástico de alta resistencia. Suelas en hule con tratamiento para alta fricción y antiderrapantes. Protección laminada en acero.	X		Par	2
3		Casco: Modular con sistema de apertura frontal. Carcasa aerodinámica de policarbonato con alerón para mejorar la estabilidad. Sistema de ventilación a través de ductos en el interior de la carcasa de los cascos y salidas posteriores. Sistema aislante de reductor de oídos. Mica interna VPS con gafas oscuras.	X		Pieza	2
4		Gaúnes: Protección rígida en nudillos con sistema de ventilación y flujo de aire alto impacto y resistencia a la abrasión. Fabricación totalmente en piel. Diseño de guate corto con protección en el área extrema de la muñeca. Cierre de tipo velcro en la muñeca. Refuerzos en la palma para un mejor agarre y resistencia al abrasión.	X		Par	2
5		Impermeable: Resistente al agua y costuras selladas. Bolsillos impermeables tipo fuelle para maximizar la capacidad de carga. Reflejantes para ayudar a aumentar la visibilidad nocturna. Puño elástico con cierre velcro para evitar la filtración de agua hacia el interior de la manga. Panel de asiento en nylon de alta densidad para minimizar el deslizamiento y darle mayor resistencia. Paneles reflejantes en cada pierna para una mejor visibilidad nocturna. Refuerzos en la parte interior de las piernas para evitar quemaduras al contacto con las partes calientes de la motocicleta.	X		Pieza	2
6	Chaleco para reportero	Con logotipo bordado del Consejo de la Judicatura Federal de lado superior izquierdo. Tela: gabardina.	√	Beige	Pieza	9
7	Traje sastre para caballero	Pantalón Saco con logotipo bordado del Consejo de la Judicatura Federal del lado superior izquierdo. Tela: Lana	√	Negro	Conjunto	4

ANEXO 1.C
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y DESARROLLO INFANTIL

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
1	Bata (Doctor)	Bata con nombre bordado en bolsa superior izquierdo, escudo bordado en el antebrazo (Galantina) abertura en bolsa, 65% 35% poliéster-algodón.	√	Blanco	Pieza	90
2	Bata (Doctora)	Bata con nombre bordado en bolsa superior izquierdo, escudo bordado en el antebrazo 65% 35% algodón.	√	Blanco	Pieza	48
3	Juego de Filipina y Pantalón para dama (Enfermera)	Filipina: Para enfermera cuello V o mao con aplicación bordada con botones al frente, dos bolsas al frente y escudo en brazo izquierdo, confeccionado en 65% 35% poliéster-algodón. Pantalón: Confeccionado en 65% 35% poliéster-algodón, con resorte en cintura y media pretina, dos bolsas laterales.	√	Blanco	Juego	110
4	Zapatos para dama (Enfermera)	De piel antiderrapante con agujeta para enfermera (altura 7 cm + - 7 cm, dependiendo de la talla) (Forro tejido tipo cambrelle).	X	Blanco	Par	110
6	Sweter y chaleco para enfermera	Sweter: largo de 45 cm. Tipo de tejido vitos, cuello V y con botones. Chaleco: largo de 45 cm. Tipo de tejido vitos, cuello V y con botones.	X	Azul Marino	Juego	8
8	Zapatos (Intendente mujer)	De piel antiderrapante con agujeta (altura 7 cm + - 1 cm, dependiendo de la talla) (Forro tejido tipo cambrelle).	X	Negro	Par	4
9	Playera (Intendente caballero)	Manga corta tipo polo.	X	Vino	Pieza	2
10	Pantalón (Intendente caballero)	Corte tipo dockers, con pinzas al frente, dos bolsas laterales diagonales y una bolsa trasera confeccionada en tela gabardina 100% algodón satinado.	X	Azul Marino	Pieza	2
11	Bota (Intendente caballero)	Tipo industrial para caballero tipo borceguí sin casquillo, en piel lisa, 1/4 de bota, acojinado en su interior y suela antiderrapante anticorrosiva.	X	Negro	Par	2
12	Delantal (Área Pedagógica)	De 78 cm de altura, tipo envolvente con tirantes cruzados en la parte de la espalda hasta la cintura. Los tirantes se abrochan al frente con botón del número 30, del lado derecho el tirante es color fiusha y botón color azul y del lado izquierdo el tirante es color azul turquesa y botón color fiusha. FRENTE: Corte asimétrico dividido en dos partes con peto en tela estampada y bias color fiusha separando como línea de carácter ambas piezas. Parte inferior verde manzana y parte superior verde bandera estampada. FALDÓN: en color verde manzana con bolsa en forma circular del lado derecho con forma asimétrica tela estampada igual al peto, la parte más alta será de 23 cm, la más baja 18 cm y de ancho 18 cm con bias al contorno de color fiusha. 100% poliéster.	X	Verde manzana/verde bandera	Pieza	160

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
13	Pantalón para dama (Área Pedagógica e Intendencia)	Confeccionado en 100% poliéster, delantero largo de dos piezas con bolsas en diagonal en cada costado superior. Trasero largo de dos piezas. Cintura con resorte en todo el contorno de una pulgada y media y jareta interna. (área pedagógica-160, intendencia-22).	X	Azul Marino	Pieza	182
14	Calzado para dama (Área Pedagógica e Intendencia)	Compuesto de 3 piezas: Chinela y 2 talones. Corte de piel de ganado ovino, forro de ganado porcino, agujeta con ojillos metálicos, chinela lisa en su totalidad. La plantilla será del mismo material del forro y la talonera de coagulado tipo oropal de color gris claro. Entre el corte y el forro entretela textil con base de hule espuma de 2.5 mm. La planta de celulosa tipo celfil con talón de cartón como refuerzo y cubierta de eva con espesor de 3 mm. Agujeta de 60 cm con herretes y de material textil de poliéster. Suela blanca de hule tipo ranil con tacón simulado de 2.5 cm + - 2 mm medido por el costado y dibujo antiderrapante en la parte de abajo tipo llanta. Contrahorte y casquillo textil de celaste. (área pedagógica-160, intendencia-24).	X	Negro	Par	184
15	Playera para dama (Área Pedagógica)	Básica, cuello redondo manga larga en 100% algodón. Anaranjado-80, Fiusha-74, Azul turquesa-6.	X	Anaranjado Fiusha Azul Turquesa	Pieza	160
16	Playera para dama (Área Pedagógica)	Básica, cuello redondo manga corta en 100% algodón. Anaranjado-80, Fiusha-74, Azul turquesa-6.	X	Anaranjado Fiusha Azul Turquesa	Pieza	160
17	Faja (Área Pedagógica)	Fabricada en foam de baja densidad de 4" de alto. Cuenta 3er cinturón. 10 cms de ancho en la región lumbar y 8 cms de ancho en la región abdominal. Con esponja rígida en la parte interna del soporte.	X	Negro	Pieza	77
18	Rodilleras (Área Pedagógica)	Elaboradas en neopreno con protección acolchonada interna.	X	Negro	Par	78
19	Bata (Nutrición)	Tipo vestido, manga corta, cuello en V, con botones al frente, bolsas en diagonal en cada costado, 100% poliéster.	X	Blanco	Pieza	4
20	Filipina para dama (Nutrición, Intendencia y Responsables de Bodega de Material Didáctico)	Delantero de dos piezas que se unen al centro con cierre de 45 cm que empieza a 10 cm abajo del cuello hasta 10 cm antes de la parte inferior, una pinza para busto y cintura de cada lado, dos bolsas de parche de 17 cm de ancho por 17 cm de alto ya unidas al delantero a 4 cm sobre la parte inferior. Vista de hombro a base de cada delantero. Espalda de 5 piezas con corte princesa en costados, espalda superior lisa, cinturón de 5 cm de ancho solo en la parte media. Espalda inferior con tablón oculto. Cuello de dos piezas tipo sport con respunte alrededor y hasta la base cubriendo el cierre. Manga corta con dobladillo tipo valenciana. 100% Poliéster. (Nutrición-Blanco 24, Intendencia y Responsables de Bodega de Material Didáctico-Azul cielo 22).	X	Blanco Azul Cielo	Pieza	46

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
21	Filipina para caballero (Nutrición e Intendencia)	Delantero de dos piezas que se unen al centro con cierre de 45 cm que empieza desde la base del cuello hasta 10 cm antes de la parte inferior, dos bolsas de parche de 17 cm de ancho por 19 cm de alto colocadas a 6 cm sobre la parte inferior. Vista de hombro a base de cada delantero. Espalda de una pieza con un tablón a cada lado fijo por un cinturón de 6 cm de ancho con pespunte al filo. Aberturas laterales en la parte inferior de costado de 10 cm. Cuello de dos piezas tipo sport con pespunte alrededor y hasta la base cubriendo el cierre. Manga corta con dobladillo tipo valenciana. 100% Poliéster. (Nutrición-Blanco 16, Intendencia-Azul Marino 18).	X	Blanco Azul Marino	Pieza	34
22	Pantalón para dama (Nutrición)	Confeccionado en 100% poliéster, con resorte en cintura y media pretina, dos bolsas laterales.	X	Blanco	Pieza	24
23	Pantalón para caballero (Nutrición)	Confeccionado en 100% poliéster, con resorte en cintura y media pretina, dos bolsas laterales.	X	Blanco	Pieza	16
24	Zapato para dama (Nutrición)	De piel antiderrapante (altura 7 cm + - 1 cm, dependiendo de la talla) (Forro tejido tipo cambrelle).	X	Blanco	Par	28
25	Zapato para caballero (Nutrición)	Tipo choclo para cocina de piel, con agujeta (altura 7 cm + - 1 cm, dependiendo de la talla) (Forro tejido tipo cambrelle).	X	Blanco	Par	16
26	Faja (Área Nutrición e Intendencia)	Ortopédica de tercer cinturón ergonómica elástica, con tirantes, con varillas protectoras en lumbares, y hebilla metálica al frente. (Nutrición-17, Intendencia-13).	X	Negro	Pieza	30
27	Turbante (Nutrición)	Para cocina 100% algodón.	X	Blanco	Pieza	44
28	Delantal (Nutrición)	Completo para cocina, 100% algodón.	X	Blanco	Pieza	44
29	Pantalón para caballero (Intendencia)	Tipo comando con bolsas laterales de 7 x 9" aprox. Con tapa de cartera y botón, 2 bolsas al frente laterales y 2 tipo ojal traseras, confeccionada en tela gabardina 100% algodón satinada.	X	Azul Marino	Pieza	18

ANEXO 1.D
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
1	Chamarras para caballero	Gabardina fina, con forro interior polar, confeccionado en telas: Gabardina satinada 100% algodón, con dos bolsas laterales, cuello sport (Azul Marino con Interior Kaki-64, Café con interior kaki-64).	X	Azul Marino con Interior Kaki Café con interior Kaki	Pieza	128
2	Chamarras para dama	Gabardina fina, chamarras de gabardina fina con forro interior polar, confeccionado en telas: Gabardina satinada 100% algodón, con dos bolsas laterales, cuello sport (Azul Marino con Interior Kaki-14, Café con interior kaki-14).	X	Azul Marino con Interior Kaki Café con interior Kaki	Pieza	28
3	Camisas para dama	Tipo polo 100% algodón, manga corta (Blanca-14, Azul-14).	X	Blanca Azul	Pieza	28
4	Camisas para caballero	Tipo polo 100% algodón, manga corta (Blanca-64, Azul-64).	X	Blanca Azul	Pieza	128
5	Pantalón para dama	De mezclilla, tipo vaquero, con cierre reforzado, con dos bolsas traseras, dos bolsas laterales, pretina con presilla reforzada (Azul claro-14).	X	Azul claro	Pieza	14
6	Pantalón para caballero	De mezclilla, tipo vaquero, con cierre reforzado, con dos bolsas traseras, dos bolsas laterales, pretina con presilla reforzada (Azul claro-64).	X	Azul claro	Pieza	64
7	Chaleco	De algodón con reflejantes con dos bolsas laterales color kaki y reflejantes en color gris. Con logotipo del CJF (Kaki-83).	√	Kaki	Pieza	83
8	Chamarras impermeables	Chamarras triclimate impermeable, transpirable, sellada totalmente costura con una chaqueta de forro aislante que se puede quitar para usar cada una por separado (Kaki-83).	X	Kaki	Pieza	83
9	Casco	De plástico, para obra tipo cachucha; con vicerá completa, V-Gard 500 Ventilado, Fas-Trac de 6 puntos, de cierre rápido, con logotipo de la C.J.F.	√	Blanco	Pieza	83
10	Botas para caballero	Caterpillar sin casquillo modelo antidothe.	X	Café o Negro	Par	64
12	Botas para dama	Caterpillar sin casquillo modelo Elite 711651.	X	Café o Negro	Par	14

ANEXO 1.E
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
1	Traje para Dama	Saco 100% lana: corte recto, cuello y solapa en escuadra, delanteros de dos piezas, bolsa de aletilla en semi diagonal delantero superior izquierdo, dos pinzas de busto a bolsa, una recta y una en diagonal, cierra al frente por medio de dos botones de pasta del No. 36 y ojal de botella, espalda de dos piezas y costadillos, abertura al centro, mangas tipo sastre de dos piezas con martillo y tres botones del No. 24 al tono de la tela en cada uno, forro 100% acetato. Pantalón 100% lana: corte recto, bolsas delanteras diagonales dos pinzas traseras una de cada lado de 9 cms; de ancho, pretina de 3 cms, cierre con ojal y botón y cierre de nylon a pie de tierra.	X	Negro Azul Marino	Conjunto	24
2	Blusa de vestir para dama	70% poliéster 30% algodón, corte recto, cuello sport y pie de cuello; delantero de dos piezas con dos pinzas de cada lado, una de busto al costado y la otra de busto a dobladillo, cierra con cinco botones sobre aletilla y uno en pie de cuello; manga larga con puño doble tipo mariposa y dos botones simulando mancuernillas.	X	Blanco Azul Claro	Pieza	24
3	Mascada	Para dama 100% seda.	X	Diferentes colores	Pieza	24
4	Traje para caballero	Saco 100% lana: recto, solapa escuadra, forro 100% acetato, 3 botones de pasta con ojales fingidos, ojal en solapa fingido; bolsas internas 2 de pecho y una bolsa cigarrera con dos aberturas posteriores; cierra al frente con tres botones. Pantalón 100% lana: con pase, falso curvado, con caballino, dos bolsas traseras con ojal y botón poquetín, crema liso.	X	Negro Azul Marino	Conjunto	48
6	Corbata	Para caballero: Estampada, composición 100% seda.	X	Diferentes colores	Pieza	48
7	Pantalón para dama	Tipo dockers de gabardina fina sin pinzas; con dos bolsas traseras simuladas y dos bolsas delanteras. Composición 65% algodón, 35% poliéster.	X	Beige Azul Marino	Pieza	24
8	Pantalón para caballero	Tipo dockers de gabardina fina sin pinzas; con dos bolsas traseras y dos bolsas delanteras. Composición 65% algodón, 35% poliéster.	X	Beige Azul Marino	Pieza	48
9	Playera	Tipo polo Unisex: 70% algodón, 30% poliéster con textura calada (la cual permite extraer el sudor al exterior de la tela), con botones en el frente y logotipos bordados del Consejo de la Judicatura Federal 4 cm. Alto por 4 cm de ancho e internacional de protección civil 4 cm de diámetro personalizada.	√	Blanco Azul Claro	Pieza	72
10	Camisa	Sport con cuello con botones para dama Composición 100% algodón, manga larga, en la parte superior izquierda con bolsillo, con logotipos del Consejo de la Judicatura Federal 4 cm alto por 4 cm de ancho, internacional de protección civil 4 cm de diámetro personalizadas.	√	Blanco Azul Claro	Pieza	24

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
11	Camisa	Sport con cuello con botones para caballero Composición 100% algodón, manga larga, en la parte superior izquierda con bolsillo, con logotipos del Consejo de la Judicatura Federal 4 cm alto por 4 de ancho, internacional de protección civil 4 cm de diámetro, personalizada.	√	Blanco Azul Claro	Pieza	48
12	Calzado de vestir	Para caballero : Tipo formal, 100% piel, con realce de 7 cm, con agujeta, suela antiderrapante elaborada en poliuretano sumamente durable, forro de cerdo cosido welt, sellado por parte externa.	X	Negro	Par	48
13	Calzado de vestir	Para dama : Tipo formal, 100% piel, botín con cinturón alrededor, con cierre al costado, suela de vinil.	X	Negro	Par	24
14	Bota para dama	De protección tipo caterpillar: diseño para todo tipo de terreno y trabajo pesado; suela antiderrapante contra, aceite y agua, calor y abrasión; punta metálica de casquillo para proteger los dedos (steel toe); protección contra descargas eléctricas y diseño confortable y materiales resistentes.	X	Café claro	Par	12
15	Bota para caballero	De protección tipo caterpillar: diseño para todo tipo de terreno y trabajo pesado; suela antiderrapante contra, aceite y agua, calor y abrasión; punta metálica de casquillo para proteger los dedos (steel toe); protección contra descargas eléctricas y diseño confortable y materiales resistentes.	X	Café claro	Par	24
16	Chamarras para caballero	Térmica, con bordado al frente, mezcla de lana ligera y primaloft en cuerpo y mangas, en acabado acolchonado con patrón en forma de doble diamante, capucha estilo snorkel, broches ocultos en los bolsillos de las manos, puños y cintura tejidos, 40% lana, 29% poliéster, 28% viscosa, 3% elastano, con logotipos del Consejo de la Judicatura Federal 4 cm. alto por 4 cm de ancho desprendible en contactel velcro; internacional de protección civil 4 cm de diámetro, personalizadas, Códigos de seguridad a base de cinta reflejante de tela color plata de 1.00 pulgada de ancho de marca 3M en espalda y pecho.	√	Negro	Pieza	24
17	Chamarras para dama	Térmica, repelente al agua con ojales de ventilación bajo el brazo, interior del cuello forrado con polar, bolsillo oculto con botones de presión y aislante primaloft sport eco en su interior, 40% lana, 29% poliéster, 28% viscosa, 3% elastano, con logotipos del Consejo de la Judicatura Federal 4 cm. alto por 4 cm de ancho desprendible en contactel velcro; internacional de protección civil 4 cm de diámetro, personalizadas, Códigos de seguridad a base de cinta reflejante de tela color plata de 1.00 pulgada de ancho de marca 3M en espalda y pecho.	√	Negro	Pieza	12

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
19	Chaleco	<p>Diseño: tipo de campo (doble vista); vista uno con tres medias argollas metálicas cromadas de 1 pulgada, dos al frente y una trasera.- las frontales en el lateral derecho una arriba del lado superior derecha en el canesú, otra abajo de la bolsa intermedia derecha (cargada hacia el lado izquierdo), la tercera en la espalda abajo de la bata o canesú y al centro de la misma; frente del lado derecho: dos bolsas de parche con fuelle y una de ojal intermedia, siendo la bolsa de parche superior de 16 cms x 11 cms con cierre en la parte superior, y la bolsa de parche inferior de 18 cms x 17 cms con cierre en la parte superior y entrada lateral vertical derecha a bolsa contenida en la misma, la bolsa intermedia de ojal con cierre horizontal de 17 cms de acceso;</p> <p>Frente del lado izquierdo: dos bolsas de parche con fuelle y una de ojal intermedia, siendo la bolsa superior de parche de 16 cms x 11 cms con cierre en la parte superior y bolsa oculta contenida en la misma con cierre vertical y acceso lateral derecho de 8 cms de acceso; y la bolsa inferior de parche de 18 cms x 17 cms con cierre en la parte superior y entrada lateral vertical izquierda a bolsa contenida en la misma, la bolsa intermedia de ojal con cierre horizontal de 17 cms de acceso; en la espalda una bolsa tipo canguro situada en la base del chaleco, del ancho de la misma y con una altura de 30 cms, con entradas laterales, zezgadas y curvadas con una longitud desarrollo (boca) de 23 cms; vista dos: en ambos frentes una bolsa lateral frontal de ojal de 15 cms; la espalda es lisa, en ambas vista (uno y dos) en el frente en el canesu cuatro costuras equidistantes y en la espalda en el canesú seis costuras equidistantes; cuello terminado en tipo "v".</p> <p>Códigos de seguridad a base de cinta reflejante de tela color plata de 1.00 pulgada de ancho de marca 3m; En la vista uno y dos al frente en la terminación de la bata y en sentido horizontal en ambos lados (izquierdo y derecho) al ancho de cada frente; bordados en sus colores institucionales: en la vista uno del lado derecho: 4.00 cms. Arriba de la bolsa superior y centrado a la misma, bordado institucional del CJF de medidas aproximadas de 7.00 x 6.00 cm.</p> <p>En la vista uno del lado izquierdo de 4.00 cms arriba de la bolsa superior y centrado a la misma bordado institucional de protección civil confección fabricada en gabardina de tejido plano 100% algodón. Personalizadas.</p>	√	Negro Azul Marino	Pieza	72
20	Casco	De protección dieléctrico, fabricado en polietileno de alta densidad, con cojín de amortiguación para frente del usuario que absorbe la humedad, cómodo absorbente de impactos y con suspensión estándar en nylon con 6 apoyos, que se ajuste para talla de 6 1/2 a 8, con arnés con ajustes tipo ratchet, cómodo.	X	Blanco	Pieza	20

ANEXO 1.F
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
1	Impermeable	<p>Deben tener vivos para que los conductores vean mejor a los motoristas;</p> <p>Deben ser lo bastante anchas para ir cómodo y lo bastante apretadas para mantener los protectores de impacto en su sitio;</p> <p>Ser cómodas para el motorista y responder a las condiciones para las que han sido diseñadas;</p> <p>Llevar ajustes en las muñecas para evitar que las mangas se suban (el 56% de las heridas se producen en los brazos);</p> <p>Deben ir por encima de la ropa normal.</p> <p>A prueba de agua, terminada en nailon de alta resistencia con revestimiento de poliuretano con costuras selladas, con campana de agua-barrera para detener filtraciones en la zona del cuello, forro de malla de poliéster, bolsillos para mapas en el pecho con cremalleras, ojales en las axilas, brazaletes en las mangas para sellado.</p>	X		Pieza	1
2	Chamarra	<p>Calidad ICON o superior, Chasis de Nylon de alta resistencia,</p> <p>Cuero vacuno en áreas de impacto, codo aprobadas o armadura de hombro,</p> <p>Forro extraíbles aisladas con máneles de extracción.</p>	X		Pieza	1
3	Botas	<p>Deben cubrir todo el pie, el tobillo y la parte inferior de la tibia;</p> <p>Deben ser impermeables para que los pies del motorista no se queden fríos;</p> <p>Las botas con protecciones de plástico de policarbono o de metal protegen más en caso de accidente;</p> <p>Suelas de material antiderrapante como el Kevlar.</p> <p>Secado rápido, revestimiento de poliamida laminado con espuma de célula abierta y de alta densidad contorno acolchonado para amortiguar impactos.</p>	X		Par	1
4	Casco	<p>Debe cubrir la frente por encima de las cejas;</p> <p>No debe moverse, ni caer sobre los ojos del conductor o presionar en la frente;</p> <p>No debe obstaculizar la visión periférica del conductor;</p> <p>No debe presionar las gafas ni reducir la visión de los motoristas que lleven gafas;</p> <p>Debe impedir la entrada de agua de lluvia;</p> <p>Lo más importante: debe ser cómodo y ajustarse correctamente;</p> <p>Debe indicar fecha de caducidad</p> <p>Características mínimas de seguridad: cáscara exterior dura, lisa, con el perfil de la cabeza y con un relleno amortiguador integral de alta densidad disipador de energía, que la cubra interiormente, de un espesor no inferior a veinticinco milésimas de metro (0.025mm);</p> <p>Acolchonado flexible, adherido al relleno, que ajuste el casco perfectamente a la cabeza, puede estar cubierto por una tela absorbente.</p> <p>Mecanismo mentonera con sistema de apertura dual y visor.</p> <p>Debe cubrir como mínimo la parte superior de cráneo partiendo de una circunferencia que pasa dos centésimas de metro (0,02 m), por arriba de la cuenca de los ojos y de los orificios auditivos.</p> <p>Visera, protector facial inferior integrado o desmontable y pantalla visera transparente.</p>	X		Pieza	1

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
5	Guantes	<p>Deben cubrir manos y muñecas completamente; Ajustarse perfectamente; Deben ser impermeables para que las manos no se queden frías; Los guantes especialmente diseñados para las motos garantizan el control total del vehículo, en piel flexible y resistente como la del venado y otro material de características semejantes, con refuerzos de piel vacuna.</p>	X		Par	1
6	Pantalón	<p>Ser lo bastante anchos para estar cómodo pero lo bastante ajustados para mantener los protectores de impacto en su sitio; Ser cómodos y responder a las condiciones para los que han sido diseñados; Permitir al motorista andar cómodamente cuando no esté en la moto; Para más seguridad, algunos modelos llevan elementos de protección de quita y pon. A prueba de agua, terminada en nailon de alta resistencia con revestimiento de poliuretano con costuras selladas, bolsillos impermeables de fuelle para portar documentos u otros objetos, brazaletes en las valencianas para sellado. Con paneles reflejantes moldeados.</p>	X		Pieza	1

ANEXO 1.G
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
1	Impermeable	<p>Deben tener vivos para que los conductores vean mejor a los motoristas;</p> <p>Deben ser lo bastante anchas para ir cómodo y lo bastante apretadas para mantener los protectores de impacto en su sitio;</p> <p>Ser cómodas para el motorista y responder a las condiciones para las que han sido diseñadas;</p> <p>Llevar ajustes en las muñecas para evitar que las mangas se suban (el 56% de las heridas se producen en los brazos);</p> <p>Deben ir por encima de la ropa normal.</p> <p>A prueba de agua, terminada en nailon de alta resistencia con revestimiento de poliuretano con costuras selladas, con campana de agua-barrera para detener filtraciones en la zona del cuello, forro de malla de poliéster, bolsillos para mapas en el pecho con cremalleras, ojales en las axilas, brazaletes en las mangas para sellado.</p>	X		Pieza	3
2	Chamarra	<p>Calidad ICON o superior, Chasis de Nylon de alta resistencia,</p> <p>Cuero vacuno en áreas de impacto, codo aprobadas o armadura de hombro,</p> <p>Forro extraíbles aisladas con máneles de extracción.</p>	X		Pieza	3
3	Botas	<p>Deben cubrir todo el pie, el tobillo y la parte inferior de la tibia;</p> <p>Deben ser impermeables para que los pies del motorista no se queden fríos;</p> <p>Las botas con protecciones de plástico de policarbono o de metal protegen más en caso de accidente;</p> <p>Suelas de material antiderrapante como el Kevlar;</p> <p>Secado rápido, revestimiento de poliamida laminado con espuma de célula abierta y de alta densidad contorno acolchonado para amortiguar impactos.</p>	X		Par	3
4	Casco	<p>Debe cubrir la frente por encima de las cejas;</p> <p>No debe moverse, ni caer sobre los ojos del conductor o presionar en la frente;</p> <p>No debe obstaculizar la visión periférica del conductor;</p> <p>No debe presionar las gafas ni reducir la visión de los motoristas que lleven gafas;</p> <p>Debe impedir la entrada de agua de lluvia;</p> <p>Lo más importante: debe ser cómodo y ajustarse correctamente;</p> <p>Debe indicar fecha de caducidad.</p> <p>Características mínimas de seguridad: cáscara exterior dura, lisa, con el perfil de la cabeza y con un relleno amortiguador integral de alta densidad disipador de energía, que la cubra interiormente, de un espesor no inferior a veinticinco milésimas de metro (0.025mm);</p> <p>Acolchonado flexible, adherido al relleno, que ajuste el casco perfectamente a la cabeza, puede estar cubierto por una tela absorbente.</p> <p>Mecanismo mentonera con sistema de apertura dual y visor</p> <p>Debe cubrir como mínimo la parte superior de cráneo partiendo de una circunferencia que pasa dos centésimas de metro (0,02 m), por arriba de la cuenca de los ojos y de los orificios auditivos.</p> <p>Visera, protector facial inferior integrado o desmontable y pantalla visera transparente.</p>	X		Pieza	1

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
5	Guantes	<p>Deben cubrir manos y muñecas completamente; Ajustarse perfectamente; Deben ser impermeables para que las manos no se queden frías; Los guantes especialmente diseñados para las motos garantizan el control total del vehículo, en piel flexible y resistente como la del venado y otro material de características semejantes, con refuerzos de piel vacuna.</p>	X		Par	3
6	Pantalón	<p>Ser lo bastante anchos para estar cómodo pero lo bastante ajustados para mantener los protectores de impacto en su sitio; Ser cómodos y responder a las condiciones para los que han sido diseñados; Permitir al motorista andar cómodamente cuando no esté en la moto; Para más seguridad, algunos modelos llevan elementos de protección de quita y pon. A prueba de agua, terminada en nailon de alta resistencia con revestimiento de poliuretano con costuras selladas, bolsillos impermeables de fuelle para portar documentos u otros objetos, brazaletes en las valencianas para sellado. Con paneles reflejantes moldeados.</p>	X		Pieza	3

ANEXO 1.H
DIRECCIÓN DE ALMACENES

No.	Modelo de vestuario	Diseño	Bordado	Color	Unidad de Medida	Cantidad
1	Camisa para caballero	Manga corta: corte sport, con botón down en cuello, tablón en espalda, una bolsa al frente, manga corta, confeccionada en tela tipo gabardina camisera en 100% algodón, con leyenda bordada.	√	Vino	Pieza	112
2	Playera para caballero	Tipo polo Manga corta: 100% algodón, con logotipo institucional bordado en el lado izquierdo.	√	Vino	Pieza	112
3	Pantalón para caballero	Tipo comando. 2 bolsas laterales de 7 x 9" aproximadamente con tapa de cartera y botón, 2 bolsas al frente laterales y 2 tipo ojal traseras, confeccionado en tela gabardina 100% algodón satinado.	X	Gris Oxford	Pieza	112
4	Faja	Para caballero Ortopédica con tirantes, hebilla metálica con refuerzos.	X	Negro	Pieza	112
6	Guantes	Para caballero De piel suave tipo electricista.	X	Natural	Par	112

CONDICIONES	
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
FORMA DE PAGO:	CONFORME SE ESTABLECE EN EL PUNTO 1.6 DE ÉSTAS BASES.
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	CSPJF, DGCS, DGIM, DGPCST, DGSG, SEPLE y DA: 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO Y PARA LA DGSMDE: 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
GARANTÍA:	UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.
LUGAR DE ENTREGA:	<p>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: AV. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, TORRE B, ESTACIONAMIENTO 2, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01760, MÉXICO, D.F.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL: AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, PISO 1, COL. SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y DESARROLLO INFANTIL: CONSULTORIOS MÉDICOS DISTRITO FEDERAL. UBICADO EN PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE SAN LÁZARO: EDUARDO MOLINA NO. 2, ESQ. SIDAR Y ROVIROSA, COL. DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, MÉXICO, D.F. CONSULTORIOS MÉDICOS FORÁNEOS: INSURGENTES SUR NO. 2065, COL. SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000.</p> <p>CENDI "ROSIE STRAFFON DE TÉLLEZ" Y ESTANCIA INFANTIL: PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LÁZARO. CENDI "PERIFÉRICO SUR 2321" Y "GLORIA LEÓN ORANTES": BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2321, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01760.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO: CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 8, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO: AV. INSURGENTES SUR 2065, MEZANINE, ALA B, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F. Y/O CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES: CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 6, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.</p> <p>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO: AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, PISO 13 ALA NORTE, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.</p> <p>DIRECCIÓN DE ALMACENES: ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F.</p>

NOTA:

MÉTODO DE EVALUACIÓN: A cargo de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil, Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, Dirección General de Servicios Generales y Dirección de Almacenes; se llevará a cabo conforme al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 56, fracciones II y III inciso a, b, c, d y e, y conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:

- a) Se solicitan las muestras de cada prenda que se requiere, así como testigos de tela de los colores solicitados, en la que se pueda observar el diseño o características de las mismas, a fin de verificar su composición y porcentaje solicitado, su hechura, detalles de costura, en el entendido de que la prenda entregada para su verificación será conservada por la Coordinación de Seguridad hasta la finalización del procedimiento.
- b) La prenda deberá ser elaborada precisamente con la calidad señalada en las especificaciones técnicas, tallas solicitadas, aspecto físico, corte preciso de la tela, costuras resistentes y pruebas de decoloración, por tal motivo el proveedor deberá indicar el grado de decoloración que podrán sufrir las telas; cualquier variación entre las muestras aprobadas y el producto final tendrá como consecuencia una sanción que podrá consistir en el cambio de la prenda y hasta el rechazo del producto y la consiguiente rescisión de la contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera incurrir la empresa adjudicada.
- c) En relación a la corrida de tallas, el proveedor presentará las prendas que sean similares al producto que se entregará con la misma calidad y manufactura.
- d) El proveedor presentará una carta donde garantice la composición de la prenda.
- e) La prenda contendrá una etiqueta en la que se manifieste expresamente el tipo de materiales utilizados y la proporción de los mismos.
- f) En cuanto al calzado, se verificará que cumpla con el diseño y características que se solicitan.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Se solicita muestras y/o testigo de tela de cada una de las prendas solicitadas. La muestra será determinante para llevar a cabo la evaluación de las ofertas que se reciban.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y DESARROLLO INFANTIL:

Es importante que se presenten muestras de cada prenda diferente que se requiere, en la que se pueda observar el diseño o características de las mismas, así como testigos de tela y color cuando la muestra no contenga estas últimas. La muestra será determinante para llevar a cabo la evaluación de las ofertas que se reciban.

Por lo que respecta al método de evaluación que llevará a cabo esta Dirección General a mi cargo, para la elaboración del dictamen técnico, me permito señalar lo siguiente:

- I. Se procede a revisar la documentación recibida contra la solicitada en las bases: ofertas técnicas de igual número de proveedores participantes; muestras y/o testigos de los bienes solicitados y carta de aceptación de condiciones.
- II. Se validan las condiciones y requerimientos técnicos de los bienes señalados en las bases contra las propuestas presentadas por cada uno de los participantes.
- III. Se verifica que las muestras y testigos de tela presentadas por el proveedor cumplan con el diseño, características de hechura, tipo de tela, color, etc., que se solicitan.
- IV. Se elabora cuadro comparativo de las propuestas técnicas, a nivel partidas y proveedor, señalando si cumple o no cumple, así como lo que no cotiza, ya que los concursantes deben ofertar las solicitadas en el procedimiento de compra.
- V. Finalmente se elaborará una conclusión de la evaluación realizada, en la cual se resaltarán cuantas partidas se ofertaron por proveedor, cuantas cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, las causas más recurrentes del incumplimiento y cualquier otra observación que amerite señalarse.

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO:

- Se solicita que las empresas participantes presenten muestra y/o testigo de tela de cada una de las prendas solicitadas, para realizar pruebas de resistencia, calidad de materiales, confortabilidad y diseño.

- Las prendas que se solicitan con logotipo del C.J.F., es decir el chaleco y el caso, deberán coincidir con el pantone y diseño que será entregado al proveedor adjudicado dentro del periodo de tres días hábiles a partir de la notificación del fallo.
- El proveedor adjudicado realizara la corrida de tallas en un periodo de 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Se solicitan las muestras de cada prenda que se requiere, así como testigos de tela de los colores solicitados, en la que se pueda observar el diseño o características de las mismas, a fin de verificar su composición y porcentaje solicitado, su hechura, detalles de costura, en el entendido de que la prenda entregada para su verificación será conservada por dicha Dirección General hasta la finalización del procedimiento.
- La prenda deberá ser elaborada precisamente con la calidad señalada en las especificaciones técnicas, tallas solicitadas, aspecto físico, corte preciso de la tela, costuras resistentes y pruebas de decoloración, por tal motivo el proveedor deberá indicar el grado de decoloración que podrán sufrir las telas; cualquier variación entre las muestras aprobadas y el producto final tendrá como consecuencia una sanción que podrá consistir en el cambio de la prenda y hasta el rechazo del producto y la consiguiente rescisión de la contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera incurrir la empresa adjudicada.
- Se solicita que el o los proveedores que resulten adjudicados realice la corrida de tallas, presentando las prendas que sean similares al producto que se entregará con la misma calidad y manufactura, los primeros 5 días hábiles después de la notificación del fallo, en esta unidad administrativa.
- Que el proveedor presente una carta donde garantice la composición de las prendas.
- Que la prenda contenga una etiqueta en la que se manifieste expresamente el tipo de materiales utilizados y la proporción de los mismos.
- En cuanto al calzado, se verificará que cumpla con el diseño y características que se solicitan, para lo cual es necesario que el proveedor adjudicado presente una muestra similar al producto con la misma calidad y manufactura durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en esta Unidad Administrativa. Por lo que no será necesaria la corrida de tallas.
- En relación a las prendas que llevarán bordado, esta Unidad Administrativa proporcionará el modelo correspondiente en un término de tres días hábiles después de la notificación del fallo al proveedor adjudicado para que presente sus pruebas y sean valoradas por esta Unidad Administrativa.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES: Se requiere catalogo y/o folleto original con traducción en español, asimismo el método de evaluación será conforme al artículo 56 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal:

Artículo 56 ...

II. El Consejo de acuerdo a lo señalado en las bases podrá realizar cualquier tipo de prueba destructiva para verificar la veracidad y calidad de los materiales asentados en las bases de la licitación, así como pruebas de laboratorio, si así se considera y evalúa necesario:

III. Las muestras físicas se someterán a las pruebas que considere necesario el área operativa o el usuario final, conforme a las siguientes especificaciones:

- a. Confortabilidad. Tienen el objetivo de identificar la ergonomía y acojinamiento de las muestras.
- b. Calibres. Todos los calibres establecidos en las bases de licitación serán verificados en las muestras presentadas por los licitantes mediante un calibrador.
- c. Calidad visual de los materiales. Tienen el objetivo de identificar la calidad del material.
- d. Eficiencia en mecanismo de operación. Se analizará que los mecanismos con los que opera, sean de la calidad y simplicidad adecuada.
- e. Dimensionamiento. Se verificarán todas las medidas que hayan sido establecidas en las bases de la licitación, con el objetivo de verificar si las muestras cumplen con este rubro, debiendo evaluar, en su caso, las variaciones dentro de un parámetro razonable.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO: Se solicita catalogo o fichas técnicas para cada partida, que permita realizar el dictamen de evaluación técnica correspondiente, confortabilidad, calibres, calidad visual, eficiencia en el mecanismo de operación, dimensionamiento, los que fueran aplicables según el tipo de material de que se trate y si fuera el caso pruebas de laboratorio, si así se considera y evalúa necesario.

DIRECCIÓN DE ALMACENES: confortabilidad, calibres, calidad visual, eficiencia en el mecanismo de operación, dimensionamiento, los que fueran aplicables según el tipo de material de que se trate y si fuera el caso pruebas de laboratorio, si así se considera y evalúa necesario.

APARTADO "A"

PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

**“ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS DE LA L.P.N. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/2021/2013,
RELATIVA A VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”**

ANEXO 1.A COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
DE LA 1 A LA 11	CORRIDA DE TALLAS	05 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO EL FALLO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE EN LA C.S.P.J.F., LA CORRIDA DE TALLAS Y REALICE LA TOMA DE LAS MISMAS EN EL VESTUARIO REQUERIDO.
DE LA 1 A LA 11	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
DE LA 1 A LA 11	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DE LA 1 A LA 11	GARANTÍA	UN AÑO
ANEXO 1.B DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
DE LA 1 A LA 7	CORRIDA DE TALLAS	05 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO EL FALLO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE EN LA D.G.C.S., LA CORRIDA DE TALLAS Y REALICE LA TOMA DE LAS MISMAS EN EL VESTUARIO REQUERIDO.
DE LA 1 A LA 7	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
DE LA 1 A LA 7	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA 1 A LA 7	GARANTÍA	UN AÑO
ANEXO 1.C DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y DESARROLLO INFANTIL		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
1, 2 Y 3	VISTO BUENO	3 DÍAS HÁBILES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LOS BIENES QUE LLEVARÁN BORDADO DE LOS ESCUDOS Y TIPO DE APLICACIÓN A LOS MISMOS A PARTIR DE NOTIFICADO DEL FALLO. EN EL CUAL PERSONAL AUTORIZADO POR LA D.G.S.M.D.I. PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE PANTONE Y LOGOTIPO CORRESPONDIENTE.
DE LA 1 A LA 4, 6 Y DE LA 8 A LA 29	ENTREGA DE LOS BIENES	20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO
DE LA 1 A LA 4, 6 Y DE LA 8 A LA 29	LUGAR DE ENTREGA	EL ESPECIFICADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES
DE LA 1 A LA 4, 6 Y DE LA 8 A LA 29	GARANTÍA	UN AÑO

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1.D DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
7 y 9	VISTO BUENO	3 DÍAS HÁBILES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LOS BIENES QUE LLEVARÁN BORDADO A PARTIR DE NOTIFICADO DEL FALLO. EN EL CUAL PERSONAL AUTORIZADO POR LA D.G.I.M. PROPORCIONARÁ EL PANTONE Y DISEÑO CORRESPONDIENTE
DE LA 1 A LA 13	CORRIDA DE TALLAS	05 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO EL FALLO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LA CORRIDA DE TALLAS Y REALICE LA TOMA DE LAS MISMAS EN EL VESTUARIO REQUERIDO.
DE LA 1 A LA 13	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
DE LA 1 A LA 13	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DE LA 1 A LA 13	GARANTÍA	UN AÑO

ANEXO 1.E DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
9, 10, 11, 16, 17 y 19	VISTO BUENO	3 DÍAS HÁBILES PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LOS BIENES QUE LLEVARÁN BORDADO A PARTIR DE NOTIFICADO DEL FALLO. EN EL CUAL PERSONAL AUTORIZADO POR LA D.G.P.C.S.T. PROPORCIONARÁ EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE
DE LA 1 A LA 4, DE LA 6 A LA 17, 19 Y 20	CORRIDA DE TALLAS	05 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO EL FALLO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE LA CORRIDA DE TALLAS Y REALICE LA TOMA DE LAS MISMAS EN EL VESTUARIO REQUERIDO.
DE LA 1 A LA 4, DE LA 6 A LA 17, 19 Y 20	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
DE LA 1 A LA 4, DE LA 6 A LA 17, 19 Y 20	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO
DE LA 1 A LA 4, DE LA 6 A LA 17, 19 Y 20	GARANTÍA	UN AÑO

ANEXO 1.F DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
DE LA 1 A LA 6	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
DE LA 1 A LA 6	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
DE LA 1 A LA 6	GARANTÍA	UN AÑO

ANEXO 1.G SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
DE LA 1 A LA 6	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
DE LA 1 A LA 6	LUGAR DE ENTREGA	SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO
DE LA 1 A LA 6	GARANTÍA	UN AÑO

ANEXO 1.H DIRECCIÓN DE ALMACENES		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
DE LA 1 A LA 4 Y 6	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
DE LA 1 A LA 4 Y 6	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN DE ALMACENES
DE LA 1 A LA 4 Y 6	GARANTÍA	UN AÑO

ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a de de 20 .

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/ /2013**, en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante un año.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2_____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. _____ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 20___. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2011. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE -----Y DEL PROVEEDOR.

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/ /2013**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 1 año, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 5

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/ /2013**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 6
Contrato-Pedido
Frente**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



(Área que corresponda según los supuestos del art. 16 fracción II del Acuerdo General 6/2009)
CONTRATO-PEDIDO
Avenida de los Insurgentes Sur 2065, Piso 12, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,
en la ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos 56476000 extensión 2960 (o bien el que corresponda)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<input type="text"/>	Partida Presupuestal:	<input type="text"/>
Fecha de elaboración:	<input type="text"/>	Número de Contrato:	<input type="text"/>
Nombre y Clave del Área Requiriente:	<input type="text"/>	Procedimiento de Adjudicación:	<input type="text"/>

Fundamento: Artículos 2, fracciones I y II, 3, 4, 10, 16 fracción II, inciso c), 18 fracción I, 42, 44 fracción I, 105, 106 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformado, modificado y derogado mediante Acuerdo General 29/2012.

Nombre o Razón Social del Proveedor:		<input type="text"/>				
Documento con el que se acredita:		<input type="text"/>				
Domicilio:		<input type="text"/>				
R. F. C.:		<input type="text"/>				
Representante Legal:		<input type="text"/>				
Documento con el que se acredita:		<input type="text"/>				
Teléfono, fax y correo electrónico:		<input type="text"/>				
Anexo Técnico con Especificaciones Particulares	Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato	Documento y Fecha de Autorización				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
SUNO	Plazo y/o Fecha de Entrega	Importe Total				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Forma de Pago	Plazo y/o Fecha de Entrega	Importe Total				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Anticipo: <input type="text"/>	Importe: <input type="text"/>	Importe Total: <input type="text"/>				
Garantías:	Cumplimiento: <input type="text"/>	Anticipo: <input type="text"/>	Vicios ocultos: <input type="text"/>			
Lugar de Entrega	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Descripción de los Bienes						
Clave de Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
					Total de la Partida:	
					Subtotal \$	
					Dese \$	
					Subtotal \$	
					I. V. A. \$	
					Total \$	
Importe con Letra:	<input type="text"/>					
Observaciones:	<input type="text"/>					

<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración/Titular de la Dirección General de Recursos Materiales/Director de Área según corresponda	Nombre y Firma del representante legal del Proveedor

ANEXO 6
Contrato-Pedido
Reverso

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

1.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, inciso c), 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se realicen a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.

1.4. Que quien suscribe el presente contrato está facultado para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, último párrafo del Acuerdo General 6/2009.

1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es C.I.F.-950204-TL0

1.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Calle Avenida Insurgentes Sur, Número 2417 Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.

II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.

II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compra y venta de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.

II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 60 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.

II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.

II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente con _____ a los _____ días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

• Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. C.JF950204/TLO
Nombre y firma del titular de la

y domicilio fiscal indicado en la declaración I.B, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

• Copia del presente CONTRATO.
• Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR". La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas; devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que recibe los bienes. En el entendido que todos los costos reclamados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas; devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que recibe los bienes. En el entendido que todos los costos reclamados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de _____. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se comprometa al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego al artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de deducción que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutados determinadas trabajos que hayan sido pagados se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deducción correspondiente.

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la correcta inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma.

Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de ____ (38) años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la obtención de la (s) fianza(s). Entendrán a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, los fianzas se entenderán

prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que los fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago expostivo del importe de la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con esta contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el periodo de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad establecidas, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que lo establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determina, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen con este motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, así el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.)

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en cuatro ejemplares, en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 20____.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN/TITULAR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES/DIRECTOR DE ÁREA SEGÚN
CORRESPONDA

Formato CP-01

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ _ _ _ _ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° _ _ _ _ , hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número _____, de fecha _____ de _____ de 20____, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“ _____”), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, con R.F.C. No. ____-____-____, hasta por la expresada cantidad de \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades posteriores a su entrega y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$_____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por ____ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.

ANEXO 9

CARTA PROTESTA

México D.F., a ___ de _____ de _____.

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/ /2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/ /2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Dirección de Adquisiciones se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO 10

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/026/2013

“ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS DE LA L.P.N. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/021/2013, RELATIVA A VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.2.1.1				
	A. Personas Morales			
	1 Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			
	2 Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).			
	Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, en términos del citado artículo 21 del Código de Comercio.			
	3 Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del Acuerdo General mencionado.			
	4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 9”.			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	5. Comprobante de Domicilio Fiscal.			
	6. Copia certificada del R.F.C.			
	La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, y del representante legal acreditado y el apoderado; original y/o copia certificada de la identificación oficial.			
	B. Personas Físicas			
	1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del Acuerdo General mencionado. La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, y del representante legal acreditado y el apoderado; original y/o copia certificada de la identificación oficial.			
	2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 9".			
	3. Comprobante de Domicilio Fiscal.			
	4. Copia certificada del R.F.C.			
	El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde con la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, del representante legal acreditado y el apoderado, original y/o copia certificada de la identificación oficial, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.			
3.2.1.2	Requisitos Financieros y Contables			
	1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.			
	2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.			
	3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.			
	Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2012, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.			
	Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.			
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 Fracción I	La descripción detallada del Anexo 1 .			
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4 del capítulo 2 de las presentes bases (Anexo 5) .			
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda (Anexo 4) .			
3.3 Fracción V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, un año, de acuerdo al (Anexo 2) .			
3.3 Fracción VI	Currículum del licitante y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.1.	<p>Precios Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>III. El total de la propuesta con número y letra, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado, con número y letra.</p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso, el expresado en letra.</p>			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>			
3.4.3	<p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p>			

ANEXO 11

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/026/2013

“ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS DE LA L.P.N. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/021/2013,
RELATIVA A VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
PERSONAL”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2013004090010000006
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/026/2013
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$1,500.00 (M.N.)